**COMUNICADO DE PRENSA**

Lunes, 28 de noviembre de 2022

INFORME PERICIAL CONFIRMA QUE POLÍGONO DE TIRO NO SERÁ CONSTRUIDO SOBRE EL ACUÍFERO DEL SUR

(**TRUJILLO ALTO) –** El presidente de la Corporación para la Defensa del Poseedor de Licencia de Armas de Puerto Rico (CODEPOLA), Ariel Torres Meléndez, aseguró hoy con evidencia pericial a la mano que el proyecto de polígono de tiro propuesto en Salinas no se construirá sobre el Acuífero del Sur, ni lo contaminará. A su vez, lamentó que sus detractores sigan informando erróneamente que se está construyendo en un vertedero de neumáticos usados.

Torres Meléndez confirmó que, debido a los falsos señalamientos por parte de un grupo de activistas políticos y ambientales, CODEPOLA radicó hace varios meses un pleito de Difamación e Injuction bajo el número SA2022CV00024, consolidado con el SA2022CV00025 contra la entidad ASPA Inc., el Sr. José Juan Cora, el Sr. Rafael Díaz Martínez y otros.

“Sin tener prueba científica, ni evidencia alguna que sustente sus ataques sobre el supuesto peligro de contaminación ambiental que pudiera causar el proyecto de polígono propuesto, estas personas se han dedicado a realizar expresiones difamatorias en los medios de comunicación tradicionales, en las redes sociales y en lugares públicos”, declaró Torres Meléndez.

Para refutar las expresiones difamatorias de los demandados, relató que CODEPOLA contrató al hidrólogo Ángel Román Más para que realizara un estudio y le asista en la preparación de un informe pericial sobre aspectos técnicos y ambientales del proyecto del polígono de tiro. “Los hallazgos finales de ese estudio reflejaron de forma inequívoca que la finca donde ubica el proyecto de polígono de tiro no se encuentra sobre el Acuífero del Sur (también conocido por el Acuífero de Salinas), ni hay corrientes o cuerpos de agua que conecten la finca con dicho cuerpo de agua primario”, resumió Torres Meléndez.

Los hallazgos finales del estudio respecto a la finca o predio donde se propone el desarrollo del proyecto confirman que se ubica fuera del área donde se encuentra el Acuífero de Salinas, la fuente primaria de agua potable de todos los habitantes de ese municipio. Además, identifica las características de la finca o predio donde ubica el proyecto de polígono de tiro.

Torres Meléndez dijo que el documento al que hace referencia señala que “el predio ubica fuera de los depósitos aluviales que contienen el acuífero principal (Acuífero de Salinas) del área y de donde se extrae agua para usos domésticos y agrícolas. Que no hay presente especies protegidas o de interés especial a las agencias reguladoras Federales como el U.S. Fish and Wildlife Service y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ni está designado como “hábitat natural crítico o crítico esencial”.

Asimismo, Torres Meléndez informó que, de acuerdo con el Inventario del Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura Federal, los suelos presentes en el predio “son de baja capacidad agrícola”. Igualmente, indica que el predio “no tiene acceso a agua de los Sistemas de Riego Costa Sur (canales Patillas y Guamaní)”.

Torres Meléndez cuestionó las motivaciones para seguir desinformando a la ciudadanía, a los legisladores, al gobernador de Puerto Rico y a la prensa, aun cuando el Informe Pericial preparado por el hidrólogo Román Más ha sido provisto a la PARTE DEMANDADA en el pleito antes mencionado por medio de sus abogados.

“A pesar de conocer el contenido del Informe Pericial, no han presentado prueba científica para refutarlo. Por el contrario, desde agosto de 2021, los portavoces de los vecinos del Barrio Ranchos Guayama y otras personas desconocidas en este momento, se han dedicado a propagar información errónea sobre el polígono de tiro y su posible impacto ambiental”, dijo el presidente de CODEPOLA.

Concluyó que “es lamentable que estos individuos, a sabiendas de la verdad, continúen engañando a nuestros legisladores, funcionarios de agencias gubernamentales y a la ciudadanía con información falsa que, a todas luces, se divulga con el fin de hacer daño al proyecto que en nada afectará el ambiente, ni la calidad de vida de los residentes aledaños. De nuestra parte, a la comunidad y al municipio de Salinas les garantizo que las expresiones e imputaciones con relación al acuífero son falsas y difamatorias. En su momento, cuando el tribunal evalúe el estudio científico y la prueba emitirá una determinación. No hay que ser letrado para entender lo anterior”.

***Sobre CODEPOLA***

La Corporación para la Defensa del Poseedor de Licencias de Armas de Puerto Rico (CODEPOLA) cuenta con una matrícula de sobre 18,500 socios y se dedica a defender al ciudadano que legítimamente tiene licencia de armas. El derecho lo ven como un privilegio y se hizo necesario tener un servicio legal con los abogados especializados en la Ley de Armas de Puerto Rico (Ley 168-2019) o cualquier ley prospectiva que se relacione con la tenencia legítima de armas de fuego. Para más información, pueden acceder a la página de Facebook @codepola, llamar al (787) 506-8311 o visitar cualquiera de nuestras oficinas en Trujillo Alto, Guayama o Mayagüez.

XXX

***Contacto:***Ada J. Cortés

Relaciones Públicas, CODEPOLA

(787) 392-8061